

- 1. Retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales por el ejercicio de sus cargos.** Tras la modificación del Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre), La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local regula en el **artículo 75 y siguientes** las retribuciones de los miembros de las Corporaciones locales por el ejercicio de sus cargos. Las cantidades actualizadas de los importes están reguladas en el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE 312, de 27 de diciembre de 2018). Dicho artículo establece, para 2019, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales. Las cuantías de los límites recogidos en esta disposición incluyen un aumento del 2,25 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Asimismo se aplicará el incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, de acuerdo con el artículo 3.dos, se apruebe para el personal del sector público.

**2. Euros por Pleno de la Corporación.**

<b>EUROS POR PLENO DE LA CORPORACIÓN</b>			
		<b>Importes 2019</b>	
<b>HABIT.</b>		<b>De</b>	<b>a</b>
<b>Menos de 1.000</b>		<b>0 €</b>	<b>39 €</b>
<b>De 1.001 a 5.000</b>		<b>39 €</b>	<b>61 €</b>
<b>De 5.001 a 10.000</b>		<b>61 €</b>	<b>89 €</b>
<b>De 10.001 a 20.000</b>		<b>89 €</b>	<b>123 €</b>
<b>De 20.001 a 50.000</b>		<b>123 €</b>	<b>151 €</b>
<b>Más de 50.000</b>		<b>151 €</b>	<b>190 €</b>

**3. Euros por Comisión de Gobierno.**

<b>EUROS POR COMISIÓN DE GOBIERNO</b>			
		<b>Importes 2019</b>	
	<b>HABIT.</b>	<b>De</b>	<b>a</b>
	Menos de 1.000	17 €	22 €
	De 1.001 a 5.000	22 €	39 €
	De 5.001 a 10.000	39 €	61 €
	De 10.001 a 20.000	61 €	89 €
	De 20.001 a 50.000	89 €	123 €
	Más de 50.000	123 €	151 €

**4. Euros por Comisiones Informativas y Órganos Colegiados.**

<b>EUROS POR COMISIONES INFORMATIVAS Y ORG. COLEG.</b>			
		<b>Importes 2019</b>	
	<b>HABIT.</b>	<b>De</b>	<b>a</b>
	Menos de 1.000	11 €	17 €
	De 1.001 a 5.000	17 €	22 €
	De 5.001 a 10.000	22 €	39 €
	De 10.001 a 20.000	39 €	50 €
	De 20.001 a 50.000	50 €	78 €
	Más de 50.000	78 €	117 €

**5. Euros/Mes por Grupo Político.**

EUROS POR GRUPOS POLÍTICOS			
		Importes 2019	
HABIT.		De	a
Menos 1.000		39 €	50 €
De 1.001 a 3.000		50 €	117 €
De 3.001 a 5.000		117 €	190 €
De 5.001 a 10.000		190 €	252 €
De 10.001 a 20.000		252 €	302 €
De 20.001 a 50.000		302 €	380 €
Más de 50.000		380 €	760 €

**6. Euros / Mes / Concej. l.**

EUROS / MES / CONCEJAL			
		Importes 2019	
HABIT.		De	a
Menos 1.000		28 €	50 €
De 1.001 a 3.000		50 €	78 €
De 3.001 a 5.000		78 €	101 €
De 5.001 a 10.000		101 €	140 €
De 10.001 a 20.000		140 €	179 €
De 20.001 a 50.000		179 €	212 €
Más de 50.000		212 €	380 €

La dotación económica que el Pleno de la Corporación pueda asignar a los grupos políticos deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites señalados en el Acuerdo y, los que en su caso, se establezcan con carácter general en la leyes de Presupuestos Generales del Estado.

